



CONSTANCIA SECRETARIAL. – Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 29 de enero de 2024. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2004-00225**-00

En atención a la constancia que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentre pertinentes, el oficio N° 0051 del 26 de enero de 2024, a través del cual el Juzgado Cuarto Civil Municipal Armenia, informa que, mediante auto del 22 de enero de 2024, se dispuso levantamiento de la medida de embargo de remantes del proceso radicado al 630014003004-2020-00561-00.

NOTIFÍQUESE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e624636a6a4d3772f3e2480c8e32515edcd569ac7e516688867d83e4069fac39**
Documento generado en 29/04/2024 10:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>